



FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57 / 2020

ACTA NOTARIAL N° 18/2022

DESALOJO PREDIO BARBA AZUL

En la ciudad de Santa Ana del Yacuma, del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 11:35, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil veintidós, la suscrita Notaría de Fe Publica N° 1 - Abogada HELEN JOANNA MEJIA FERRUFINO, C.I. 4192454 - Be, casada, abogada, natural y domiciliada en esta ciudad de Santa Ana del Yacuma, con oficina notarial ubicada en la calle Ingavi N° 84, se hizo presente en el predio denominado "BARBA AZUL", ubicado en el polígono 181 SAN-SIM, municipio de Santa Ana del Yacuma, a solicitud de la señora Abg. ARLET GRACIELA ESCALERA GUIZADA, con C.I. 3737780 expedido en Cochabamba, en su condición de asesora legal de la asociación civil Armonía, quien para el efecto, adjunta la nota cite DD-BN N° 1308/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, firmada por el ing. Ramiro Ortiz Yucra, en su condición de Director Departamental del Beni a.i., Instituto Nacional de Reforma Agraria Departamental del Beni, solicitando la participación de la suscrita Notaría de Fe publica, en el desalojo del predio "Barba Azul", además de adjuntar los antecedentes de referido procedimiento consistentes en Intimación al cumplimiento de medidas precautorias, diligencias de notificación, informe UDSA-BN-N° 269/2022, de fecha 04 de julio de 2022, y Resolución Admirativa UDAJ-BN N° 09/2022, Trinidad, 12 de julio de 2022, todos en copia legalizada.

En tal sentido, habiéndome constituido en el lugar, se dio inicio al desalojo, el cual conto con la presencia de la solicitante Arlet Graciela Escalera Guizada, en su condición de asesora legal de la asociación civil Armonía, el Abg. Alejandro Ilich Cruz Rodríguez, profesional I, Asunto Jurídicos del INRA -BENI, Naila Karina Iriarte Villavicencio, como Responsable de la defensoría de la Niñez y Adolescencia, Olivia Lisseth Roca Suarez, como Responsable de Servicios Legales Integrales SLIM, Jonathan Gómez Ortega Callau, como Auxiliar de asesoría legal defensoría de la niñez, Iván Pérez Hurtado, Director Administrativo de la Asociación Civil Armonía y Rubén Samo Marín, Subteniente a cargo del contingente policías de apoyo, además de un pequeño grupo de personas que prestaron el apoyo logístico para la intervención.

Del acto de verificación, se evidencio que no se encontraba ninguna persona en el área sin embargo existían dos chozas y una pista de aterrizaje detalladas a continuación:

DETALLE DEL INVENTARIO DE BIENES

CHOZA VIVIENDA CON UNA MEDIDA DE 9 DE LARGO POR 5 DE ANCHO

N°	DETALLE	CANTIDAD
1	Chapapa	1
2	Colchón de paja (mal estado)	1
3	hacha	1
4	alicate	1
5	Celular Nokia sencillo	1
6	Botas de goma de niña color rosa	1
7	Sandalias mujer (mal estado)	1
8	Carpa color verde medias 9x5	1
9	Carpa color azul medidas 2 x3	1
10	Chinelas de varón grande (mal estado)	1

11	Chinela de mujer	1
12	Pantalón de jeans roto	1
13	Botas de goma color negro de niño	1
14	Vaso de aluminio	1
15	Una escalera rustica	1
16	Silla plástica de niña color rosa	1
17	Marca de hierro	1
18	Poncho de goma (mal estado)	1
19	Tenis negros	1
20	Tapa de termo color negro	1
21	Mochila azul de niño	1
22	Cuaderno de niño caratula a nombre de José Miguel LM – Colegio Raquel Urey – 2DO. PRIMARIA	1
23	caballos	3

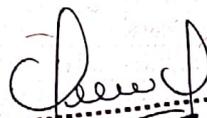
UNA CHOZA PARA COCINA CON UNA MEDIDA DE 6 DE LARGO POR 3 DE ANCHO, COMPLETAMENTE VACIA Y UNA PISTA DE ATERRIZAJE. Seguidamente se procedió a la destrucción de la infraestructura.

La presente acta Notarial se elabora de acuerdo a la Ley 483 de 25 de enero del 2014, bajo las Atribuciones otorgadas por el ART. 19, ALCANCES ART. 28, FE PUBLICA NOTARIAL ART. 30.— Por lo tanto, como suscrita Notaria de Fe pública N° 1 del municipio de Santa Ana del Yacuma, CERTIFICO LA EXISTENCIA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL. Con lo que terminó el acto a horas 13:00, el mismo día de hoy lunes 10 de octubre, de lo cual Doy Fe.

Santa Ana del Yacuma, 10 de Octubre del 2022


Arlet Gracela Escalera Guizada
SOLICITANTE




Abog. Helen Joanna Mejia Ferrufino
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 1
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DINOPLU
16082019
Santa Ana - Beni - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÉDULA DE IDENTIDAD

BIO
serie 34433
sección 24222

No 3737780 de COCHABAMBA DGG

Válida hasta el 27 de Marzo de 2025

dtf8Hnk2-7747510

FIRMA DEL INTERESADO

0268738 2E-84



EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografía
e impresión pertenece

3737780 268738

A: ARLET GRACIELA ESCALERA GUIZADA

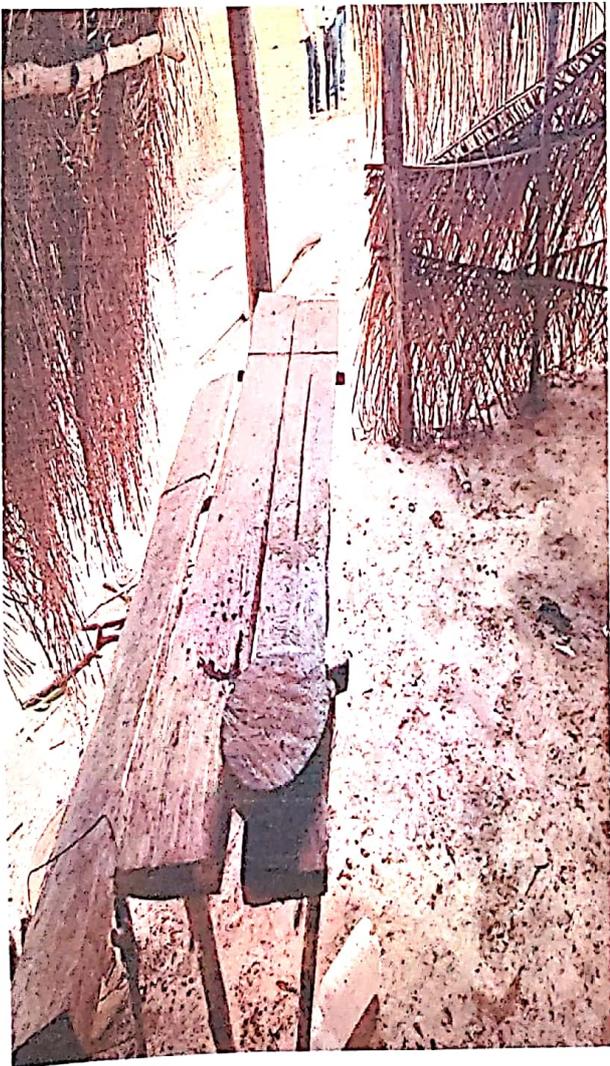
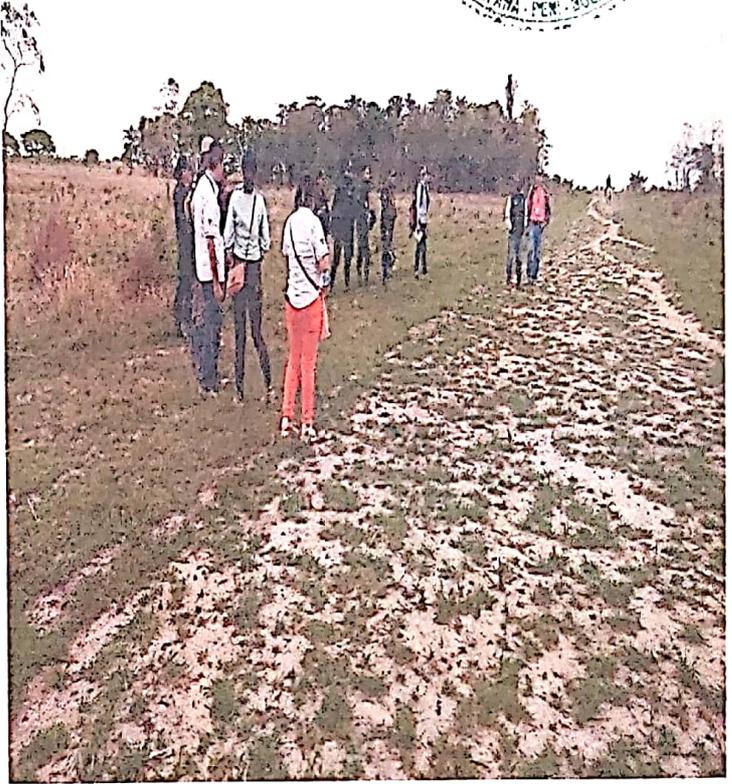
Nacido el 21 de Octubre de 1974
En COCHABAMBA - QUILLACOLLO - QUILLACOLLO
Estado Civil SOLTERA
Profesión/Ocupación ABOGADA
Domicilio - C. JOSE MANUEL CARRILLO / NO. 3360

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
0 236 637 2E-84

DIRECTOR DEPARTAMENTAL
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

DOCUMENTOS REGISTRADOS









NOTARIA
DE FE PÚBLICA
Nº 1
16082019
DIRINGLU
SANTA ANA, P.R.

